

El consejero García Martín ha presentado esta inversión de 700.000 euros incluida en el programa *Pueblos con vida*

---

## La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar nuevas ayudas de impulso al comercio y la hostelería rural

- Están dirigidas a establecimientos nuevos y los ya activos en las 44 localidades con menos de 1.000 habitantes
- Más de 300 negocios pueden solicitar ya estas subvenciones tras su publicación hoy en el BOCM
- Desde 2019, las poblaciones con menos de 2.500 vecinos han aumentado su población un 14%

**7 de marzo de 2025.-** La Comunidad de Madrid ha abierto hoy el plazo para solicitar nuevas ayudas de impulso al comercio y la hostelería en los municipios con menos de 1.000 habitantes. Esta medida, que contempla una inversión de 700.000 euros hasta que se agoten los fondos, está incluida en el programa *Pueblos con Vida* del Ejecutivo autonómico para revitalizar las localidades con poblaciones inferiores a 20.000 vecinos.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, ha presentado hoy esta iniciativa en la Real Casa de Postas, coincidiendo con la publicación en el Boletín Oficial regional (BOCM) de las [bases reguladoras](#), de modo que ya se puede pedir en los 44 pueblos de la región que no superan el millar de censados.

García Martín ha detallado que tienen la opción de beneficiarse de estas subvenciones tanto los comercios de nueva creación como aquellos que ya están activos. En el caso de los primeros, el importe máximo a recibir es 10.000 euros si abren cinco días a la semana y no existe otro con su misma actividad, y 8.000 si cierran tres de los siete o ya hay competencia. Para el mantenimiento de los existentes, la cuantía no será superior a 5.000 euros.

De este modo, ha asegurado el consejero, “además de atender las necesidades de los ciudadanos, se crean oportunidades laborales para quienes no desean abandonar las zonas rurales y quienes están pensando en mudarse a ellas”.

Actualmente, más de 300 establecimientos tienen la oportunidad de acceder a estas ayudas. La mayor parte son alojamientos y bares o restaurantes, seguidos

por tiendas de alimentación y farmacias. También se incluyen entre los posibles receptores peluquerías, librerías, talleres y estancos.

Los establecimientos que quieran optar a ellas deberán disponer de toda la documentación necesaria para la apertura y el ejercicio de la actividad comercial, y mantener el negocio abierto al público al menos cuatro días a la semana durante un mínimo de 10 meses al año.

Serán subvencionables, entre otros, gastos como el alquiler de inmuebles, suministros, formación, asistencia jurídica o técnica, servicios web o mantenimiento de las instalaciones.

García Martín ha concluido destacando los buenos resultados de este tipo de iniciativas en las zonas rurales. En la Comunidad de Madrid, los pueblos de menos de 20.000 habitantes han incrementado su población un 7% desde 2019, mientras que los inferiores a 2.500 lo han hecho un 14%.